



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0382011		
		Código DIR3: LA0009684 - OFICINA DE CULTURA		
	Usuario Origen	valvarezcardenas		
	Tema	SAC2103 CULTURA. SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA CULTURA	Expediente	2022/210322000003
Asunto	Decreto.- Rectificación errores Decreto de Alcaldía n.º 2022/04712, de resolución provisional.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA CULTURA, 2022.- LE4-LS1: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA RELACIONADAS CON LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES.			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2022/07437**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Detectado los siguientes errores materiales o de hecho de transcripción en el Decreto de Alcaldía n.º 2022/04712, de fecha 29 de diciembre de 2022 que forma parte del expediente 2022/210322000003 "CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA CULTURA, 2022.- LE4-LS1 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA RELACIONADAS CON LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES", mediante el que se aprueba provisionalmente la concesión de subvenciones:

1. En el propongo segundo, no contiene listado de entidades excluidas provisionalmente ni listado de entidades que no son consideradas beneficiarios provisionales por no alcanzar el mínimo de treinta puntos en los criterios específicos de valoración, por omisión en la transcripción del informe del TAG del Área de Humanidades.

En base a lo anterior, y acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO:** Rectificar el Decreto de Alcaldía n.º 2022/04712, de fecha 29 de diciembre de 2022, de forma que:

1. En el Resuelve segundo, **DONDE SE DICE**:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 13:40:24

EXPEDIENTE ::

2022210322000003

Fecha: 06/10/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028E54400E906E8C7P5A9 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60028E54400E906E8C7P5A9



APROBAR la relación de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular la solicitud:

### LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR

ENTIDAD	EXPEDIENTE SWAL	CIF	PUNTUACIÓN			Importe proyecto presentado	Importe proyecto aceptado	Importe Solicitado	Aportación entidad	Importe PROPUESTO
			C.G	C.E	TOTAL					
HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN	2022/21032200008	G41464983	24	46	70	10.496,10 €	10.496,10 €	8.000,00 €	2.496,10 €	5.691,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO	2022/21032200021	G91144675	27	61	88	8.280,00 €	7.710,00 €	6.000,00 €	2.280,00 €	5.430,00 €

### DEBE DECIR:

**Segundo.-** APROBAR la relación de entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular la solicitud, así como, la relación de entidades excluidas provisionalmente y las entidades que no son consideradas beneficiarios provisionales por no alcanzar el mínimo de treinta puntos en los criterios específicos de valoración:

### LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES SUSCEPTIBLES DE REFORMULAR

ENTIDAD	EXPEDIENTE SWAL	CIF	PUNTUACIÓN			Importe proyecto presentado	Importe proyecto aceptado	Importe Solicitado	Aportación entidad	Importe PROPUESTO
			C.G	C.E	TOTAL					
HERMANDAD MUCHACHOS DE CONSOLACIÓN	2022/21032200008	G41464983	24	46	70	10.496,10 €	10.496,10 €	8.000,00 €	2.496,10 €	5.691,00 €
ASOCIACIÓN MUSICAL ÁLVAREZ QUINTERO	2022/21032200021	G91144675	27	61	88	8.280,00 €	7.710,00 €	6.000,00 €	2.280,00 €	5.430,00 €

### LISTADO DE ENTIDADES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CIF	Causa del incumplimiento
JUAN JOSÉ MORENO MORENO	2022/210322000015	***3771**	Solicitante es persona física
ASOCIACIÓN MUSICAL UTRERANA	2022/210322000020	G41358284	No tener actualizados datos en el RMEC
GUATE TEATRO	2022/210322000010	G90088378	Falta subsanación. Importe solicitado superior al 20 % del importe del proyecto.

### LISTADO DE ENTIDADES QUE NO SON CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES POR NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE TREINTA PUNTOS EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

ENTIDAD	EXPEDIENTE SWAL	CIF	PUNTUACIÓN		
			C.G.	C.E.	TOTAL
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN" (APDIS)	2022/21032200007	G91442277	19	24	43

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente Resolución a las Oficinas de Servicios Generales de Planificación e Intervención y Tesorería, así como a la Oficina de Cultura a los efectos oportunos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 13:40:24

EXPEDIENTE ::  
2022210322000003  
Fecha: 06/10/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028E54400E906E8C7P5A9 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E60028E54400E906E8C7P5A9



*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

*No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028E54400E906E8C7P5A9 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 13:40:24

EXPEDIENTE :: 2022210322000003  
 Fecha: 06/10/2022  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60028E54400E906E8C7P5A9

